

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 4 de abril de 2018, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

De conformidad con los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación personal a la personas interesadas que a continuación se relacionan en el domicilio que consta en el expediente, y previa valoración por este órgano de la posible lesión de derechos o intereses legítimos que pudiera causarse al mismo con la publicación del contenido íntegro de cada acto, por medio del presente se procede a publicar una somera indicación del contenido del acto, según se detalla.

Asimismo, se comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias de la Dirección General de Comercio de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, sita en calle Américo Vespucio, núm. 13, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla, pudiendo acceder al contenido íntegro del mismo previa acreditación de la identidad, cualquier día hábil de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Expediente: COSN0044/SC/17.

Acto: Resolución de la Dirección General de Comercio de fecha 6 de febrero de 2018, por la que se resuelve recurso de reposición.

Destinatario: Aichai Zhang.

Establecimiento comercial: Bazar Asia2.

Resumen del contenido: Infracción grave normativa vigente Comercio Interior de Andalucía (artículo 84.c.1) del Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía.

Último domicilio: Avenida de la Paz, núm. 17, Valdelagrana, El Puerto de Santa María (Cádiz).

Recurso o plazo de alegaciones: Recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o aquel en cuya circunscripción tenga su domicilio el recurrente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2.b), 14.1 Segunda y 46.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: COSN0047/SC/17.

Acto: Resolución de la Dirección General de Comercio de fecha 28 de marzo de 2018, por la que se resuelve la caducidad del procedimiento sancionador en materia de comercio interior.

Destinatario: Hipersol Tropical, S.L.

Establecimiento comercial: Hipersol Comercial Bazar.

Resumen del contenido: Infracción grave normativa vigente Comercio Interior de Andalucía (artículo 84.c.1) del Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía.

Último domicilio: C/ Arzobispo Óscar Romero, núm. 72, Atarfe (Granada).

Recurso o plazo de alegaciones: Recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Comercio de la Junta Andalucía en el plazo de un mes a contar desde

el día siguiente a este anuncio o, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o aquel en el que tenga su domicilio el recurrente, a elección de éste, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente este anuncio.

Expediente: COSN0020/SC/18.

Acto: Acuerdo de inicio de la Dirección General de Comercio de fecha 28 de marzo de 2018 por el que se inicia el procedimiento sancionador en materia de comercio interior.

Destinatario: Hipersol Tropical, S.L.

Establecimiento comercial: Hipersol Comercial Bazar.

Resumen del contenido: Infracción grave normativa vigente Comercio Interior de Andalucía (artículo 84.c.1) del Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía.

Último domicilio: C/ Arzobispo Óscar Romero, núm. 72, Atarfe (Granada).

Recurso o plazo de alegaciones: Alegaciones dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a este anuncio.

Sevilla, 4 de abril de 2018.- El Director General, Raúl Perales Acedo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»